



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 721/98.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de terrenos en Sector Norte de la Ciudad", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que es intención del Municipio evitar la acumulación de terrenos baldíos dentro del Ejido Urbano Municipal, en especial aquellos que se encuentran en aparente estado de abandono de sus / dueños y sobre todo cuando se ubican en zonas aptas para el emplazamiento de barrios de viviendas u otro tipo de emprendimientos sociales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DECLARANSE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION los lotes cuya ubicación, datos catastrales y propietarios se encuentran detallados a continuación:

- * Designación s/Plano visado D.G.S.: Quinta 24 - Lote 3.-
Ubicación: calle Juan B. Justo entre calles Austria y Francia.-
Huinca Renancó.-
Propietarios: JUAN ALBERTO RENEDO E INOCENCIO RAMON JUAREZ.-
Ubicación Catastral: C:01 - S:03 - M:10 - P:28.-
Superficie: 312,50 m2.-
- * Designación s/Plano visado D.G.S.: Quinta 24 - Lote 1.-
Ubicación: calle Austria entre calles Juan B. Justo y Brasil.-
Huinca Renancó.-
Propietarios: JUAN ALBERTO RENEDO E INOCENCIA RAMON JUAREZ.-
Ubicación Catastral: C:01 - S:03 - M:10 - P:26.-
Superficie: 250 m2.-

Art.2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar directamente al propietario de los inmuebles el valor que determine el Consejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe en el respectivo expediente judicial.-

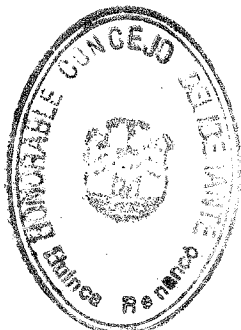
Art.3º).- Los inmuebles expropiados serán destinados a la construcción de viviendas por planes oficiales, complejos habitacionales u otros proyectos que pudiere determinar el Departamento ejecutivo Municipal, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

Art.4º).- Los gastos que demande lo ordenado se imputará a la Partida Presupuestaria 2-1-07-09 - OTROS (BIENES DE CAPITAL) - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA M. CONCEJO DELIBERANTE



CESAR SEBASTIAN RISSO
PTE. M. CONCEJO DELIBERANTE